

DETERMINA APERTURA DEL PROCESO DE POSTULACIÓN DE PROYECTOS AL CONCURSO REGIONAL DENOMINADO “INNOVA REGIÓN – COMITÉ DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIONAL DE ÑUBLE 2024”, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “INNOVA REGIÓN” Y DETERMINA SU FOCALIZACIÓN.

VISTO:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; en la Resolución (A) N°71, de 2019, de Corfo, modificada por las Resoluciones (A) N°32, de 2020, y (A) N°6, de 2023, todas de Corfo, que aprueba normas por las que deberá regirse el Comité InnovaChile; en la Resolución (A) N°28, de 2020, de Corfo, que aprobó las Bases Administrativas Generales para los instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante las “Bases Administrativas Generales”; el instrumento de financiamiento denominado “Innova Región” cuyas Bases fueron aprobadas por Resolución electrónica (E) N°94, de 2024, del Comité InnovaChile; la Resolución 58/26/2022 de CORFO, que me nombra Directora Regional de CORFO, para la Región del Ñuble; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019, y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución (E) N° 121, de 2024, del Comité InnovaChile, en su Resuelvo 1°, establece la delegación de la administración de los siguientes instrumentos debiendo, para dichos efectos, aplicar el texto vigente de sus bases y, en su caso, sus eventuales modificaciones y/o nuevos textos; letra c) “Innova Región”, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Electrónica Exenta N°94, de 2024, de InnovaChile.
2. Que, por Resolución electrónica (E) N°94, de 2024, de InnovaChile, que modifica Bases del instrumento de financiamiento denominado “Innova Región”, aprueba su nuevo texto.
3. Que, de acuerdo con lo establecido en número 12 de las bases, en cuanto a los procesos y trámites que deberán cumplirse desde la etapa de orientación de los postulantes y/o



postulación misma, hasta el término del proyecto y del convenio de subsidio celebrado entre InnovaChile y el beneficiario, se aplican las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, aprobadas por Resolución (A) N°28, de 2020, de Corfo, modificada por Resolución Afecta N°136, de 2023, ambas de Corfo en adelante e indistintamente “Bases Administrativas Generales”.

4. Que, el número 4.3 de las Bases Administrativas Generales, denominado “Focalización”, dispone que la apertura de postulaciones a los instrumentos de financiamiento y/o de cofinanciamiento, cualquiera sea su modalidad, podrán ser focalizados “temática” y/o “territorialmente”, definiendo, a su vez, focalización como “la decisión administrativa de concentrar o dirigir un instrumento a un territorio determinado y/o temática”.

Asimismo, y de acuerdo con el numeral señalado precedentemente, la focalización territorial corresponde al “territorio geográfico, en conformidad a la división político – administrativa del país”, y la focalización temática, corresponde al(a las) “área(s) o sector(es) productivo(s)/económico(s) y/o desafío(s) específicos”.

5. Que, en ejercicio de tal atribución, esta Dirección Ejecutiva del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Ñuble ha determinado realizar, el llamado al concurso denominado “Innova Región – Comité de Desarrollo Productivo Regional de Ñuble”, en el marco del instrumento de financiamiento Innova Región. Lo anterior, de conformidad a los acuerdos adoptados en la 2° sesión del Pleno del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Ñuble, que determinó la focalización de las convocatorias para el año 2024 y distribuyó el presupuesto disponible para las mismas, acuerdos que se ejecutaron mediante Resolución Electrónica Exenta N°20 de 2024, de esta Dirección Regional.

RESUELVO:

1º. DETERMÍNASE para el concurso denominado “Innova Región – Comité de Desarrollo Productivo Regional de Ñuble” la focalización del instrumento de financiamiento denominado “INNOVA REGIÓN”, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución electrónica (E) N°94, de 2024, de InnovaChile, en las siguientes condiciones:

a) **Focalización territorial**, para la realización del llamado al concurso denominado “Innova Región – Comité de Desarrollo Productivo Regional de Ñuble”, en el marco del instrumento de financiamiento Innova Región, será en la región de Ñuble; debiendo los postulantes tener domicilio registrado ante el SII en la región y los proyectos deberán ejecutarse en la Región de Ñuble, medida que se justifica en relación con la necesidad de fortalecer el ecosistema regional de innovación y emprendimiento, y el desarrollo de nuevos productos, procesos o servicios con impacto en el territorio.

b) Focalización Temática:

El llamado a concurso regional, singularizado en el literal precedente, se encontrarán focalizados temáticamente en proyectos que se desarrollen en los sectores productivos de **Agroindustria y Economía Creativa**.



2° Atendida la focalización, se establecen para esta convocatoria, los siguientes criterios especiales de admisibilidad:

Requisitos de admisibilidad del postulante
Que el postulante tenga domicilio registrado ante el SII en la Región de Ñuble.
Que el objeto social del postulante sea pertinente con el objetivo del proyecto a desarrollar.
Requisitos de admisibilidad del proyecto
Que el proyecto presentado cumpla con la focalización temática.

3°. Asimismo, no podrán ser beneficiarios/as de este instrumento, las personas naturales que tengan inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Personas de Alimentos, regulado por la Ley N°21.389, que “Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos”.

4° El objeto de este instrumento es Apoyar el desarrollo de nuevos o mejorados productos (bienes o servicios) y/o procesos desde la fase de prototipo, hasta la fase de validación técnica a escala productiva y/o validación comercial, que aporten a la economía regional y fortalezcan las capacidades de innovación en la empresa.

5° Para la presente convocatoria se dispondrá de hasta \$150.000.000.- (ciento cincuenta millones de pesos) para la aprobación y asignación de recursos de proyectos.

6° En virtud de lo dispuesto en la Resolución Afecta N°02, de 2024, de CORFO, que ejecuta parcialmente acuerdo de Consejo N° 3.130, de 2022, que "deja sin efecto acuerdo de Consejo N° 2.868, de 2015 y sus modificaciones; crea "Comités de Desarrollo Productivo Regional" que indica, y aprueba normas por las que deberán regirse"; y aprueba Reglamento del "Comité de Desarrollo Productivo Regional de Ñuble", el conocimiento y decisión de los proyectos presentados lo efectuará el subcomité respectivo.

7° **INFÓRMESE** a los posibles interesados sobre las focalizaciones realizadas en el Resuelvo precedente, en el correspondiente aviso en que InnovaChile y/o el Comité de Desarrollo Productivo Regional de Corfo comunique.

8°. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el banner de "Gobierno Transparente", del sitio web www.corfo.cl, en conformidad a lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en la Instrucción General N°11, del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por Macarena Dávila Vera, Directora Regional Corfo Ñuble, Directora Ejecutivo Comité de Desarrollo Productivo Regional de Ñuble

